

Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el: **Servicio de mantenimiento de jardines y plantas de interior**, en los términos que se indican a continuación. Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las **20:00 horas del día 16 de marzo de 2018**, remitiéndola por correo electrónico a **asuntos.generales@jgpa.es**.

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Para los jardines y zonas verdes:

Anualidad	Base	IVA	Total
2018	1.204,23 €	252,89 €	1.457,12 €
2019	401,40 €	84,29 €	485,69 €
Total	1.605,63 €	337,18 €	1.942,81 €

Para las plantas de interior:

Anualidad	Base	IVA	Total
2018	2.442,02 €	512,82 €	2.954,84 €
2019	814,01 €	170,94 €	984,95 €
Total	3.256,03 €	683,76 €	3.939,79 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes...), tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el IVA y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



Junta General
del Principado de Asturias

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS:

RELACIÓN DE PLANTAS Y JARDINES A MANTENER

En el Palacio de la Junta General del Principado, calle Fruela, número 13, de Oviedo

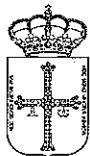
- 57 plantas de interior
 - o 3 en la planta baja
 - o 15 en la planta primera
 - o 18 en la planta segunda
 - o 20 en la planta tercera
 - o 1 en la azotea
- Jardines y zonas verdes del entorno del Palacio de la Junta General del Principado, situados en el interior del recinto vallado.

En el Edificio Administrativo de la calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo

- 88 plantas de interior
 - 5 en la planta baja
 - 17 en la planta primera
 - 21 en la planta segunda
 - 38 en la planta tercera
 - 7 en la planta cuarta

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- Para las plantas de interior, la frecuencia del mantenimiento será semanal, y éste conllevará las siguientes actuaciones:
 - Control de riego
 - Abonado según necesidades, características y situación
 - Tratamiento fitosanitario en caso necesario
 - Poda de formación y mantenimiento
 - Limpieza y abrillantado de hojas
 - Eliminación de hojas y ramas secas
 - Suministro y aportación de turba
 - Reposición de plantas, excepto por deterioro producido por causas ajenas al mantenimiento
- Para los jardines y zonas verdes, la frecuencia del mantenimiento será la requerida para mantener el buen estado y adecuada presencia del recinto, entendiéndose, no obstante, que como mínimo la actuación sería quincenal de abril a septiembre, inclusive, y mensual el resto del año, con las siguientes actuaciones:
 - Siega de zonas verdes
 - Desbrozado de bordes y alcorques



Junta General
del Principado de Asturias

- Abonado según necesidades, características y situación, al menos dos veces al año
 - Tratamiento fitosanitario en caso necesario
 - Poda de formación y mantenimiento de plantas, arbustos y setos
 - Poda esporádica en plantas, si así lo solicitaran los servicios de seguridad del Palacio
 - Suministro y plantación de planta de temporada dos veces al año
 - Limpieza y eliminación de hojas, ramas secas y, en su caso, papeles u otros restos
 - Limpieza, recogida y retirada de los restos que se produzcan en las labores de mantenimiento descritas.
- De cada mantenimiento, se entregarán a la Junta General del Principado los correspondientes partes de intervención con el detalle de las operaciones realizadas, independizados por edificios y labores de exterior o interior.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

V.- FORMA DE PAGO:

El pago se podrá efectuar por mensualidades u otras periodicidades vencidas, previa presentación de la factura por el adjudicatario.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.

Oviedo, 12 de marzo de 2018
Jefe del Servicio de Asuntos Generales
Encarnación Virgós Sáinz

